



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

ACUERDO DE CONCEJO No. 025-2023-MDM

Mejía, 31 de octubre del 2023.

El Concejo Distrital de Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2023; y,

VISTO:

El Oficio N° 046-2023-CGBVP/B-12 de la Compañía de Bomberos Mollendo N° 12; Informe N° 152-2023-GDH-MDM de la Gerencia de Humano; Informe N° 123-2023-MDM/GM-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Informe Legal N° 099-2023-MDM/A-GM-ALE de Asesoría Legal Externa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa, la que se ejerce entre otras a través de Ordenanzas, las cuales tienen rango de Ley, conforme se establece en el numeral 4) del artículo 200° de la citada Constitución, concordante con el artículo 40° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

El artículo 82° inciso 12) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades dispone: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional la siguiente: (...) 5. Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne";

Que, mediante N° Oficio N° 046-2023-CGBVP/B-12 de la Compañía de Bomberos Mollendo N° 12, sobre donación de máscaras de rostro completo y cinta duct tape conforme detalle en el oficio;

Que, mediante Informe N° 152-2023-GDH-MDM de fecha 19 de octubre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano, indica que se debe brindar el apoyo solicitado en favor de la Compañía de Bomberos Mollendo N° 12, por un monto de S/. 2,920.00 soles;

Que, mediante Informe N° 123-2023-MDM/GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 25 de mayo de 2023, concluye que se cuenta con la disponibilidad presupuestal conforme a lo indicado por la Gerencia de Desarrollo Humano;





Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

1

Que, mediante Informe N° 099-2023-MDM/A-GM-ALE de Asesoría Legal Externa, donde concluye que debe aprobarse el apoyo en favor de la Compañía de Bomberos Mollendo N° 12 previa aprobación del concejo municipal.;

Que, estando a lo dispuesto en los artículos 9° numeral 8), 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con el Voto **UNÁNIME** aprobatorio de los señores Regidores del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el **APOYO** de S/. 2,920.00 soles en favor de la Compañía de Bomberos Mollendo N° 12 para la adquisición de 04 máscaras de rostro completo reutilizable 3M serie 6000 con filtros para gases y partículas (3 tamaño mediano y 1 tamaño grande) + 1 caja de cintas duct tape 2" x 10 yardas.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Logística, para que procedan a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Ing. Sosiree Aspiqueza Cáceres
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(e) SECRETARÍA GENERAL